I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001317

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 03 AGO. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4268/2010; el Ordinario N°400/750 de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°404/260/2010 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; fotocopia del Certificado N°657 de 2010, de la Municipalidad de Providencia y del Comprobante de Ingreso TM N°010101 de 2010; la carta presentada por la Sociedad Alimentos Lonquén Ltda.; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Devuélvase y gírese a favor de la **Sociedad Alimentos Lonquén Ltda.,** R.U.T. N°76.036.339-1, la suma de $163.710.- (ciento sesenta y tres mil setecientos diez pesos) pagados en exceso en la patente comercial Rol N°207517, correspondiente al 2° semestre del 2010.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 214.09.04 "Devoluciones" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas
Tesorería Municipal
Secplan
Interesado
Página Web